



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 19 de Mayo del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de Mayo del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 188-2021-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 19 de Mayo del 2021.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto, el Proveído N°156-2021-EPG-UNAC, de la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Directora de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 05 de Mayo de 2021, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 05 de mayo de 2021, en el que adjunta el Oficio N°02-2021-CCCR-EPG/UNAC, de la Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera Presidenta de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 30 de abril de 2021, en la que remiten el cuadro de CONVALIDACION Y ADECUACION CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS de las asignaturas aprobadas por **ACOSTA DE LA CRUZ PAOLO**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de acuerdo al DICTAMEN N° 002-CCCR-EPG/UNAC del 30 de abril de 2021 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC.

### CONSIDERANDO:

Que el Art. 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que: el Consejo de la Escuela de Posgrado es el Órgano de Gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el estatuto.... (Sic)

Que el Art. 196° inciso 196.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece como una de las atribuciones del Consejo de Escuela de Posgrado; "Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de maestría y doctorado, previo dictamen de la comisión de Asesoramiento correspondiente... (Sic)

Que, con RESOLUCION DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO N° 012-UPG-FCC, de fecha 13 de abril de 2021, establece "RECTIFICAR la PROPUESTA del CUADRO DE ADECUACIÓN CURRICULAR del Plan de Estudios del 2002 al Plan de estudios 2017 del estudiante ACOSTA DE LA CRUZ PAOLO con CODIGO 1411015049, reingresante a la Maestría en Tributación, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, ...(Sic)

Que, con DICTAMEN N° 002-CCCR-EPG/UNAC del 30 de abril de 2021 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, establece que; "APROBAR el Cuadro de Adecuación Curricular de las asignaturas del Plan de estudios 2002 al Plan de estudios 2017 de la Maestría en Tributación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la UNAC... (Sic)

Que, mediante Resolución N° 147-2021-CEPG-UNAC, de fecha 30.03.2021, el Consejo de Escuela de Posgrado AUTORIZA en forma excepcional el REINGRESO del estudiante ACOSTA DE LA CRUZ PAOLO con CODIGO 1411015049 de la MAESTRIA EN TRIBUTACION, de la Facultad de Ciencias Contables, al SEMESTRE ACADEMICO 2021-A;

Que, mediante D.S. N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19, contemplado también en la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC.

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de Mayo del 2021, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- APROBAR** el Cuadro de Convalidación y Adecuación Curricular de las asignaturas cursadas en la Maestría en Tributación al Plan de Estudios Actual de la Maestría en Tributación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables aprobadas por el reingresante : **ACOSTA DE LA CRUZ PAOLO con CODIGO 1411015049** de acuerdo al **DICTAMEN N° 02-CCCR-EPG/UNAC** del 30 de abril de 2021 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES MAESTRIA EN TRIBUTACION					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES MAESTRIA EN TRIBUTACION				
Plan de Estudios 2002					Plan de Estudios 2017				
CODIGO	ASIGNATURA APROBADA	CRD.	NOTA	PER.	CODIGO	ASIGNATURA ADECUADA	CRD.	NOTA	TIPO
MT109	SISTEMAS CONTABLES	3	16	2014B	MT101	TEORIA CONTABLE Y PRINCIPIOS DE LA CONTABILIDAD	4	16	O
MT110	DERECHO CONSTITUCIONAL TRIBUTARIO	3	14	2014B	MT102	DERECHO CONSTITUCIONAL TRIBUTARIO E INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS	4	14	O
MT309	CODIGO TRIBUTARIO II	3	14	2015B	MT103	CODIGO TRIBUTARIO	4	14	O
MT210	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	5	16	2015A	MT104	PLAN DE TESIS	4	16	O
MT307	IMPUESTO A LA RENTA II	3	14	2016A	MT201	IMPUESTO A LA RENTA	4	14	O
MT308	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS II	3	14	2015B	MT202	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	4	14	O
MT407	TRIBUTACION INTERNACIONAL	3	14	2016A	MT204	TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL	4	14	O
MT310	INVESTIGACION TRIBUTARIA I	5	14	2015B	MT301	TESIS I	4	14	O
MT410	INVESTIGACION TRIBUTARIA II	5	16	2016A	MT302	TESIS II	4	16	O

- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, OTIC UNAC, Oficina de Educación Virtual, Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



  
DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR  
DIRECTORA EPG - UNAC



  
DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
SECRETARIA ACADEMICA